

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 16

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2. OBJETO DEL CONTRATO	1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	11
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	12
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	14

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	23001220-H3 de 2023
Nombre del Contratista:	CONSORCIO PISTAS IN
Periodo informe:	del día 01 al día 30 del mes de abril del año 2025
Nombre de Supervisor:	JORGE BELTRAN GOMEZ
Nombre del Interventor:	No aplica
Área perteneciente:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA PISTA, CALLES DE RODAJE, CANALES Y ZONAS DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA (VF)

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2025		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
1. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No.	1. Se realiza aprobación de la hoja de vida del cambio del director de Obra	1. Comunicado: CPI.1220.24-0439



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 2 de 16

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2025

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
8A Especificaciones Técnicas en el lugar y plazos establecidos en el contrato.	<ol style="list-style-type: none">La interventoría realiza observaciones y aprobación de los ajustes de los diseños para el trámite del permiso de construcción.Realiza observaciones y aprobación a los informes técnico, ambiental mensual No 5, 8, 9 y 10 presentado por el contratista de Obra.La interventoría presenta concepto favorable para la subcontratación presentada por el contratista de obra.La interventoría realiza seguimiento a compromisos del contratista y apremios por posible incumplimiento.Se realiza seguimiento a los compromisos ambientales del PAGA y CorporinoquiaSe entrega para tramite de las actas parciales de obra No. 01 y 02. Y Acta parcial de interventoría 03.Se remite oficio con respuesta a la solicitud de giros del Anticipo del contrato de obra	<ol style="list-style-type: none">Comunicado: CPI.1220.24-0452Comunicados: CPI.1220.24-0440 CPI.1220.24-0445 CPI.1220-24-0451 CPI.1220-24-0458 CPI.1220-24-0460 CPI.1220.24-0463 CPI.1220.24-0464Comunicado: CPI.1220.24-0466Comunicados: CPI.1220.24-0435 CPI.1220.24-0432 CPI.1220.24-0438Comunicados: CPI.1220.24-0441 CPI.1220.24-0443 CPI.1220.24-0444 CPI.1220.24-0446 CPI.1220.24-0450 CPI.1220.24-0462 CPI.1220.24-0465Comunicaciones: CPI.1220.24-0448 CPI.1220.24-0449 CPI.1220.24-0459Comunicado: CPI.1220-24-0456
2. Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.	<ol style="list-style-type: none">Se remitieron los informes semanales 44 al 48Se remite el informe mensual 11	<ol style="list-style-type: none">Comunicados: CPI.1220.24-0442 CPI.1220.24-0453 CPI.1220.24-0457 CPI.1220.24-0467 CPI.1220.24-0472Comunicado CPI.1220.24-0480

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 3 de 16

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2025		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
3. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.	1. Se realiza el seguimiento para el cumplimiento de la obligación, lo anterior permitiendo el ingreso del personal del contrato a áreas restringidas que se encuentran concesionadas, con su debido procedimiento.	1. Registro en bitácora del ingreso del personal a áreas restringidas del aeropuerto.
4. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.	1. Remitió los soportes de pago de seguridad social y parafiscales del personal de interventoría vinculado.	1. Comunicado: CPI.1220.24-0480
5. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.	1. Remitió los soportes de pago de seguridad social y parafiscales del personal de interventoría vinculado.	1. Comunicado: CPI.1220.24-0480
6. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de	Esta obligación para el contrato de interventoría en el presente periodo no requiere su desarrollo y seguimiento.	N/A

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 16

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2025		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.		
7. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.	La interventoría realiza seguimiento y verificación de la instalación de la señalización aprobada en el PMT	Reportes Semanales
8. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.	La interventoría realiza verificaciones diarias al finalizar la jornada laboral para confirmar que la pista queda en perfecto estado de aseo, para garantizar la seguridad operativa del aeropuerto.	Reportes Semanales
9. Implementar y hacer seguimiento a un programa SST, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.	1. La interventoría presentó el seguimiento diario en la implementación del componente del sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo.	1. Se verifica el cumplimiento del seguimiento en la implementación del Informe presentado por el profesional SST.
10. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir cualquier Tipo de pandemia, sin costo adicional para la entidad.	1. La interventoría ha realizado el seguimiento a la implementación de las medidas de bioseguridad en el reinicio de las actividades diarias en aras de mejorar la protección de la salud de los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes y fortalecer el conocimiento necesario para minimizar o mitigar la transmisión del COVID-19, así como las competencias y habilidades para su prevención, reducción y/o detección, por medio de la aplicación de medidas preventivas.	1. Se verifica el cumplimiento del seguimiento diario de implementación de las medidas de bioseguridad reportadas en el Informe presentado por el profesional SST.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 5 de 16

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2025		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
11. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en la Matriz 9 de Riesgos.	1. La interventoría realizó la verificación de la matriz de riesgos, y no presento la evidencia en la materialización de ninguno de alguno de los riesgos.	1. Informe Mensual presentado por Interventoría
12. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Esta obligación para el contrato de interventoría en el presente periodo no requiere su desarrollo y seguimiento.	N/A
13. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.	1. Pólizas de garantías aprobadas en la plataforma SECOP II el 20 de agosto de 2024. (Ver Tabla No. 1 Resumen pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría)	1. SECOP II
14. Responder ante AEROCIVIL por la mala calidad del servicio que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.	Esta obligación para el contrato de interventoría en el presente periodo no requiere su desarrollo y seguimiento.	N/A
15. El Interventor debe recibir, evaluar, presentar observaciones, solicitar ajustes y aprobar los documentos que el contratista está obligado a entregar para el desarrollo del contrato, dentro de los plazos definidos contractualmente, entre otros documentos se numeran los siguientes: • Plan de trabajo • Plan de Seguridad Operacional • Manual de Mantenimiento.	Durante el periodo la firma Interventora ha realizado la evaluación, revisión y presentado observaciones a los documentos entregados por el contratista, así: 1. PLAN DE TRABAJO: Aprobado en junio 2024 2. PROGRAMA DE SEGURIDAD OPERACIONAL: Aprobado en junio 2024 3. PLAN DE CALIDAD: Aprobado en junio 2024 4. PROGRAMA GENERACIÓN EMPLEO: Aprobado en junio 2024 5. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EQUIPO: Aprobado en junio 2024	Informe mensual de interventoría 11.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 6 de 16

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2025		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
	6. PROGRAMA DE GERENCIA: Aprobado en julio 2024 7. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL: Aprobado en agosto 2024 8. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT). Aprobado en Octubre 2024. 9. CONCEPTO OBSTÁCULOS POR ALTURA DE PLANTA ASFALTO: Aprobado por la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea de la Aerocivil en oficio 2024351060028356 del 11-sep-2024 10. SOLICITUD DE PERMISO EMISIÓN PLANTA DE ASFALTO: interventoría realiza aprobación de la documentación para radicar en la Corporación y se envía a la DOA para su concepto previo a radicar en la Corporación. 11. PMA: En revisión de interventoría	
16. La interventoría con su equipo profesional deberá garantizar a la Aerocivil el cumplimiento de la Normatividad ambiental vigente, a través de la evaluación, seguimiento, control, conceptualización y supervisión en general, del Componente Ambiental de manera Integral.	1. La interventoría presentó el seguimiento al cumplimiento e implementación del componente del componente ambiental.	1. Se verifica el cumplimiento del seguimiento en la implementación del Informe presentado por el profesional Ambiental.
17. La interventoría deberá revisar, evaluar, conceptuar y ordenar de acuerdo con sus funciones, los oficios, conceptos, términos, y demás que el contratista presente como propuesta de mejoramiento o cumplimiento contractual, la implementación de medidas y acciones que garanticen el cumplimiento ambiental de lo	1. La interventoría realiza seguimiento al contratista en espera de que la Corporación autónoma se pronuncie a la solicitud presentado por el contratista de obra para el permiso de emisiones atmosféricas de la planta de mezclas asfálticas	1. Oficio: N/A

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 7 de 16

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2025		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
establecido en las Fichas del instrumento de Manejo ambiental que ampara las obras a desarrollar.		
18. La Interventoría deberá exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y las de carácter ambiental que sean aplicables al contrato de obra.	1. La interventoría presentó el seguimiento diario en la implementación del componente del sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo.	1. Se verifica el cumplimiento del seguimiento en la implementación del Informe presentado por el profesional SST.
19. Entregar con el acta de recibo final del contrato de obra, un informe integral en el cual se consigne el estado final de las áreas intervenidas y las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, contractuales, ambientales, sociales, prediales y de riesgos, según aplique.	Esta obligación para el contrato de interventoría en el presente periodo no requiere su desarrollo y seguimiento.	N/A
20. Ejercer seguimiento permanente sobre el cumplimiento en la obtención por parte del CONTRATISTA DE OBRA de los permisos, concesiones, autorizaciones o licencias ambientales a que haya lugar, ante las correspondientes Autoridades Ambientales, lo anterior con la finalidad de mantener indemne a la AEROCIVIL de las medidas y sanciones contempladas en la Ley 1333 de 2009.	1. La interventoría realiza seguimiento al contratista en espera de que la Corporación autónoma se pronuncie a la solicitud presentado por el contratista de obra para el permiso de emisiones atmosféricas de la planta de mezclas asfálticas	1. Oficio: N/A
21. La INTERVENTORÍA deberá evaluar la documentación presentada por el CONTRATISTA de Obra previamente a radicar ante las Autoridades Ambientales, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la	1. La interventoría realiza seguimiento al contratista en espera de que la Corporación autónoma se pronuncie a la solicitud presentado por el contratista de obra para el permiso de emisiones atmosféricas de la planta de mezclas asfálticas	1. Oficio: N/A

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 8 de 16

PERÍODO: día 01 al día 30 de mes abril de año 2025		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
normatividad vigente, para el trámite de los permisos, concesiones, autorizaciones, Plan de Manejo Ambiental o demás licencias ambientales a que haya lugar.		
22. Solicitar y de ser el caso complementar la información que pueda requerir el proyecto constructivo, como actas de vecindad, actas de cierre, actas de concertación de tipo social, con Autoridades y demás participantes del proyecto, para con ello ejercer el control documental requerido por entes de control y ambientales en general.	Esta obligación para el contrato de interventoría en el presente periodo no requiere su desarrollo y seguimiento.	N/A

Garantías de cumplimiento contrato de interventoría:

Mediante la plataforma SECOP II el 20 de agosto de 2024 la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil aprueba la póliza de Garantía única de seguros de cumplimiento y Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual expedidas con la modificación a la fecha de la firma del acta de inicio del Contrato de Interventoría las cuales se presentan:

Tabla No. 1 Resumen pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría

GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NÚMERO DE PÓLIZA		11-44-101224837 – Anexo 1	
PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	03/05/2024	31/12/2026	\$ 872.817.876,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	03/05/2024	31/07/2029	\$ 581.878.584,00
Calidad del Servicio	31/07/2026	31/07/2031	\$ 872.817.876,00

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 9 de 16

GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NÚMERO DE PÓLIZA		11-40-101062951 - Anexo 1	
PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	03/05/2024	31/07/2026	\$ 390.000.000,00

Las pólizas del contrato de obra están actualizadas a las condiciones del modificadorio No. 1, las cuales fueron aprobadas por la entidad el 14 de abril de 2025.

DETALLE DE LA GARANTÍA

▼

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▼

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼

FLUJOS DE APROBACIÓN

+

-

≡

Aprobar garantía

■ Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 APROBADOR POLIZAS5555555	Aprobado	JANETH DAYANES POLANIAS SOTO	JANETH DAYANES POLANIAS SOTO	14/04/2025 2:52:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 10 de 16

2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal” y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 11 de 16

aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el “Anexo 1 - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incorporar como mínimo noventa por ciento (90 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO
Informe Semanal 44	1	07/04/2025	X	
Informe Semanal 45	1	15/04/2025	X	
Informe Semanal 46	1	23/04/2025	X	
Informe Semanal 47	1	29/04/2025	X	
Informe Semanal 48	1	06/05/2025	X	
Informe Mensual 11	1	12/05/2025	X	

Soporte de Cargue de Informe mensual de interventoría en la plataforma SECOP II:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 12 de 16

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ ACTA_DE_INICIO_Obra_040624 FIRMADA.pdf	ACTA_DE_INICIO_Obra_040624 FIRMADA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME MENSUAL 1_INTERVENTORIA.pdf	INFORME MENSUAL 1_INTERVENTORIA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME MENSUAL 2_INTERVENTORIA.pdf	INFORME MENSUAL 2_INTERVENTORIA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME MENSUAL 3_INTERVENTORIA.pdf	INFORME MENSUAL 3_INTERVENTORIA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME MENSUAL 4_INTERVENTORIA.pdf	INFORME MENSUAL 4_INTERVENTORIA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME MENSUAL 5_INTERVENTORIA .pdf	INFORME MENSUAL 5_INTERVENTORIA .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME MENSUAL 6_INTERVENTORIA.pdf	INFORME MENSUAL 6_INTERVENTORIA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME MENSUAL 7_INTERVENTORIA .pdf	INFORME MENSUAL 7_INTERVENTORIA .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME MENSUAL 8_INTERVENTORIA.pdf	INFORME MENSUAL 8_INTERVENTORIA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ RP 124824 - 2024	RP 124824 - FIRMADO CTO 23001125 H4 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RG (003).pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME MENSUAL 9_INTERVENTORIA .pdf	INFORME MENSUAL 9_INTERVENTORIA .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME MENSUAL 10_INTERVENTORIA .pdf	INFORME MENSUAL 10_INTERVENTORIA .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME MENSUAL 11_INTERVENTORIA .pdf	INFORME MENSUAL 11_INTERVENTORIA .pdf	Comprador Descargar Detalle

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

La supervisión evidencia que el contratista de interventoría está realizando el seguimiento al contrato de obra No, 23001125 H4 de 2023 y como lo ha manifestado en los comités de seguimiento la firma interventora debe informar de manera oportuna cualquier inconveniente que presente el contrato objeto de supervisión.

En este periodo la interventoría no realiza aprobación de diseños definitivos, no hay entregables de Diseños en este periodo.

→ .

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

El Supervisor no tiene observaciones adicionales.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No aplica
OBSERVACIONES:		
No se materializaron ningún riesgo		

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 13 de 16

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
	X

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
03/08/2023 (*)	02/08/2026

(*) Fecha del examen más antiguo, por lo tanto, el primero en vencer.

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
4 reuniones del 03 jun al 1 de ago de 2024	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 14 de 16

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2	X	
3	X	
4	X	
5	X	
6	X	
7	X	
8	X	
9	X	
10	X	
11	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

El contrato de Interventoría tiene un valor de DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 2.909.392,00) incluido IVA, discriminado de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2024	\$ 1.614.231.553,00
2025	\$ 914.231.553,00
2026	\$ 380.929.814,00
TOTAL	\$ 2.909.392.920,00

El contrato se encuentra en la Etapa de Preconstrucción, el cual se pagará mediante el pago de actas parciales, conforme a las siguientes condiciones definidas en la cláusula 8 de la Minuta del contrato FORMA DE PAGO:

(ii) ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 15 de 16

El valor total de la INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN correspondiente a la suma ofertada en el Formulario 1 para la “FASE 2: CONSTRUCCIÓN” más IVA, se pagarán mediante pago de actas parciales, conforme a las siguientes condiciones:

- Se pagará hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, mediante actas parciales presentadas mensualmente y distribuidas uniformemente durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.

Nota: Para presentar el acta el interventor debe estar al día con la entrega de Informes semanales y mensuales del periodo a cobrar.

- Hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, se pagará mediante actas parciales presentadas mensualmente de manera proporcional al avance de ejecución financiero del contrato de obra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato.

- Un último pago equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de La INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN cuando se suscriba el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra al cual se ejerce la interventoría.

De acuerdo con lo anterior para el presente periodo no se genera nuevas actas, por lo cual, el avance de ejecución presupuestal es de 15.43%

VALOR INICIAL CONTRATO			\$ 2.909.392.920,00	
VALOR ADICIONAL			\$ 0,00	
VALOR TOTAL CONTRATO			\$ 2.909.392.920,00	
Número de Acta	Fecha de Corte del Acta	Fecha envío a cuentas por pagar	Valor total	% Pagado del total del contrato
1	31-Ago-2024	13-Nov-2024	\$ 139.740.510,00	4.80 %
2	31-Oct-2024	18-Dic-2024	\$ 309.294.090,00	10.63 %
TOTALES			\$ 449.034.600,00	15,43 %

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

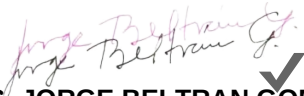
El contrato actualmente se encuentra en Etapa de Construcción, el cual tiene un plazo de 21 meses (hasta el 31 de julio de 2026).

Conforme el informe semanal No. 48 con corte al 3 de mayo de 2025 del contrato de obra, se presenta un avance del tiempo de 42,39% y un avance de ejecución del 7.20%

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 16 de 16

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

Especialista Aeronáutico III

Grupo de Infraestructura Aeroportuaria Occidente – Oriente - DIAA

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA 23001220-H3

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

Elaboró
EDWARD PEÑALOZA
Apoyo a la Supervisión

